

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día nueve de noviembre de 2012 en las instalaciones de ESTRELLA DE LEVANTE, FÁBRICA DE CERVEZAS, S.A, sito en [REDACTED], en Espinardo, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de nivel de llenado de botellas, cuya última autorización de modificación (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 18 de agosto de 2000.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe Eléctrico/Electrónico y Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

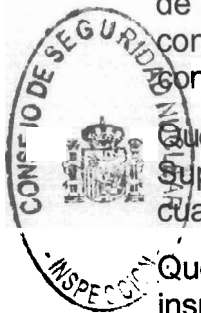
Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## OBSERVACIONES

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- En la planta de llenado se encontraban disponibles y operativos los dos equipos marca [REDACTED], con fuentes radiactivas de Am-241 de 1,67 GBq de



actividad en Origen, nºs.9021 LQ y 8994 LQ, señalizados. Otra fuente idéntica fue dada de baja. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_ 1 modelo \_\_\_\_\_, nº.2395-050, calibrado en la \_\_\_\_\_ en fecha 26/04-2010. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

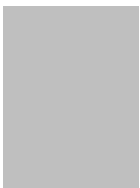
- Los niveles de tasa de radiación medidos en contacto con el exterior de las carcasas de los equipos con obturadores abiertos, están comprendidos entre 0,19 y 0,29  $\mu\text{Sv/h}$ , siendo fondo radiactivo a un metro de los mismos, donde esporádicamente se encuentra personal laboral. \_\_\_\_\_

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibido el Diario de Operación de la instalación de ref.167.2.96, sobre el que sella la Inspección, no destacándose en él incidencias de especial interés.
- La vigilancia médica es realizada por \_\_\_\_\_ el 31/5/2012. \_\_\_\_\_
- La firma \_\_\_\_\_, realiza pruebas periódicas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, cuya última figura en fecha 19/12/2011. \_\_\_\_\_
- De la revisión de los registros dosimétricos analizados por \_\_\_\_\_, referidos a un usuario y dos de área, al mes de septiembre de 2012, no se deducen valores significativos. \_\_\_\_\_
- Consta han presentado el informe anual de 2011 de la instalación el 29 de marzo de 2012. \_\_\_\_\_
- Hay una sola licencia, que es la correspondiente a la del supervisor, y que caduca en 2017.

### DESVIACIONES

- No consta se haya realizado la revisión de los equipos radiactivos en los últimos seis meses, que exige la especificación 10 de la Resolución de autorización de



ampliación, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 17 de agosto de 2000.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a diecisiete de enero 2013.

Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, S.A.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ESTRELLA DE LEVANTE, FÁBRICA DE CERVEZAS, S.A.**, en Espinardo, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.